

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
“Primero la vida, que la vía”
Vigencia – 2026

Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito
- INTRAPITALITO

Plan de Desarrollo Municipal
“EL GOBIERNO DE LA GENTE”
Periodo 2024 – 2027

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora

Pitalito - Huila
Enero 2026

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

Contenido

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Marco normativo	4
3. Objetivos.....	5
3.1. Objetivo general	5
3.2. Objetivos específicos	5
4. Estructura del Plan de Acción Institucional - PAI	6
4.1. Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027	7
4.2. Marco estratégico de INTRAPITALITO (Misión, visión, objetivos de calidad y Política de calidad):	7
5. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	9
6. Ruta para la implementación y ejecución del Plan de Acción Institucional.....	9
7. Seguimiento y evaluación.....	17
8. Consideraciones	18

Anexo - Matriz de recursos necesarios y cronograma de ejecución del Plan de Acción Institucional.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

1. Introducción

En el marco de su quehacer institucional, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito-INTRAPITALITO, mediante la construcción del Plan de Acción Institucional - PAI denominado “**¡Primero la vida, que la vía!**”, presenta el instrumento de planeación y gestión a partir del cual se propone dar cumplimiento al **Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027** del municipio de Pitalito, del cual se derivan un total de 23 metas producto bajo su competencia para el cuatrienio.

Lo anterior, dando consecución a lo estipulado en el **Artículo 41°** de la **Ley 152 de 1994**, “*Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, sobre los planes de acción en las entidades territoriales, donde se señala que:

Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

En este orden de ideas, el PAI “**¡Primero la vida, que la vía!**”, precisa una hoja ruta, a partir de la cual el Instituto planificará y ejecutará de manera estratégica los diferentes programas, metas y productos establecidos en el PDM para cada vigencia, así como la asignación y aprobación de recursos que le merecen a cada uno de ellos, garantizando una mayor efectividad en la administración y gestión de las actividades que se despliegue para llevar a cabo de manera oportuna el cumplimiento de sus compromisos.

Las 23 metas estipuladas anteriormente, están definidas sobre seis componentes de acuerdo a la estructura determinada en el PDM “**El Gobierno de la gente” 2024-2027**.

Dimensión	Económica
Línea Estratégica:	Economía y emprendimiento para la Gente
Objetivo principal:	Fortalecer el desarrollo económico municipal, gracias a la activación de los actores afines a la dimensión, integrando

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

	elementos de asociatividad a través del clusters, facilitando el desarrollo de proyectos de inversión con apalancamiento del sector público y privado.
Código Sector:	24
Nombre sector:	Transporte
Código y Nombre Programa Presupuestal:	2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros 2409 - Seguridad de transporte

Los programas bajo los cuales se definen y distribuyen las 23 metas, **(I.) Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (II.) Seguridad de transporte** con dos (2) y veintiún (21) metas respectivamente, suponen el abordaje de un enfoque integral de la acción institucional, en la medida que las metas producto se encaminan a la obtención de resultados relacionados con la intervención en todo lo concerniente a la mejora y fortalecimiento de la infraestructura vial, pero también, a la transformación de conductas de los actores viales, mediante la implementación de estrategias que promuevan y fomenten la cultura vial en los ciudadanos Laboyanos.

Para la vigencia 2026, el PAI “**¡Primero la vida, que la vía!**” de INTRAPITALITO, comprende de 20 metas productos, a partir de las cuales el Instituto reafirma su compromiso en contribuir al cumplimiento oportuno del Plan de Desarrollo Municipal “*El Gobierno de la Gente*” 2024-2027.

2. Marco normativo

Dentro de las disposiciones legales y normativas que regulan el Plan de Acción Institucional se encuentran las siguientes:

Norma	Disposición
Ley 152 de 1994 Artículo 41 <i>Planes de acción en las entidades territoriales</i>	Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

	acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.
Ley 1474 de 2011 Artículo 74 <i>Plan de acción de las entidades públicas</i>	A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

3. Objetivos

El Plan de Acción Institucional “¡Primero la vida, que la vía!” del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se construye sobre un (1) objetivo general y seis (6) específicos.

3.1. Objetivo general

Articular los programas, productos metas e indicadores establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027, con la misión, visión, objetivos y funciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito -INTRAPITALITO, que permita lograr indicadores de cumplimiento eficientes.

3.2. Objetivos específicos

- Organizar y programar las distintas actividades que se deben realizar para llevar a cabo los programas, productos, metas e indicadores establecidos dentro Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027, de los cuales es responsable el Instituto.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

- Fijar y delimitar de manera precisa los programas, productos, metas e indicadores a obtener para cada año del cuatrienio 2024 - 2027, de tal forma que sea posible realizar un seguimiento de cumplimiento más eficiente.
- Programar la asignación de recursos para cada vigencia (económicos, físicos, humanos, organizacionales, entre otros), de acuerdo con la disponibilidad de los mismos, y que resultan indispensables para cumplir a cabalidad con los programas, productos, metas e indicadores establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027, de los cuales es responsable el Instituto.
- Establecer responsables para cada una de las metas e indicadores, de tal forma que se pueda realizar un seguimiento más minucioso respecto del avance y cumplimiento de éstas.
- Establecer un cronograma de ejecución para determinar los tiempos de realización de cada una de las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de los programas, productos, metas e indicadores, establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027.
- Hacer seguimiento continuo, con informes periódicos mensuales, respecto del avance de las acciones implementadas que tienen como fin el cumplimiento de los programas, productos, metas e indicadores, establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027.

4. Estructura del Plan de Acción Institucional - PAI

Para la formulación y elaboración del Plan de Acción Institucional - PAI del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO, se consideró clave la alineación de dos elementos:

- Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027
- Marco estratégico de INTRAPITALITO (Misión, visión, objetivos de calidad y Política de calidad).

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

4.1. Plan de Desarrollo Municipal “El Gobierno de la gente” 2024-2027

Los componentes que integran la estructura del PDM, permiten identificar la naturaleza y finalidad de la meta producto establecida.

Plan de Desarrollo Municipal	El Gobierno de la Gente
Vigencia	2024 – 2027
Dimensión	Económica
Línea Estratégica:	Economía y emprendimiento para la Gente
Objetivo principal:	Fortalecer el desarrollo económico municipal, gracias a la activación de los actores afines a la dimensión, integrando elementos de asociatividad a través del clusters, facilitando el desarrollo de proyectos de inversión con apalancamiento del sector público y privado.
Código Sector:	24
Nombre sector:	Transporte
Código y Nombre Programa	2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, con dos (02) metas.
Presupuestal:	2409 - Seguridad de transporte, con veintiún (21) metas

4.2. Marco estratégico de INTRAPITALITO (Misión, visión, objetivos de calidad y Política de calidad):

El marco estratégico permite enfocar la acción para el cumplimiento de las metas, hacia el alcance de los objetivos estratégicos del Instituto.

- a) **Misión:** El Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Pitalito INTRAPITALITO, optimiza la movilidad, seguridad vial y el efectivo control sobre las normas de tránsito a través de la generación de cultura ciudadana, bajo los principios institucionales de transparencia, compromiso y calidad.
- b) **Visión:** El Instituto de Tránsito y Transporte INTRAPITALITO, para el año 2027 será reconocido en la región sur colombiana por la generación de cultura

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

ciudadana a través de la sensibilización y actividades pedagógicas, con la implementación de estrategias que promuevan seguridad vial, la movilidad y el respeto por las normas de tránsito en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La humanización del servicio será la prioridad junto al desarrollo de competencias del talento humano, de acuerdo al código de integridad, honestidad, justicia, diligencia y compromiso.

c) Objetivos de calidad

- Satisfacer las necesidades de los usuarios y partes interesadas en la prestación de servicios de tránsito y transporte, a través de acciones de educación, organización, prevención, control del tránsito y atención al usuario.
- Mejorar continuamente los procesos.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Mantener los recursos físicos adecuados.
- Mejorar la competencia del personal

- d) **Política de calidad:** El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO – presta servicios de tránsito y transporte para la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, a través de acciones de educación, organización, prevención, control del tránsito y atención al usuario; cumpliendo los requisitos legales aplicables y mejorando continuamente los procesos, soportada en los recursos físicos disponibles y talento humano competente.

Así mismo, en el presente Plan de Acción Institucional - PAI “**Primero la vida, que la vía**”, se partió del principio de planeación estratégica, que, para efectos del seguimiento del cumplimiento, conlleva a tener presente y se proyecta su ejecución en períodos de un año, mediante las etapas que a continuación se detallan.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

5. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Plan de Acción Institucional – PAI “Primero la vida, que la vía” del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se articula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como marco internacional orientado a la promoción del bienestar social, el desarrollo territorial sostenible y el fortalecimiento institucional.

6. Ruta para la implementación y ejecución del Plan de Acción Institucional



	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

6.1. Plan de Acción Institucional “Primero la vida que la vía” Para la vigencia 2026, el PAI “Primero la vida que la Vía” se compone de 20 Metas - Producto distribuidas entre los dos programas presupuestales:

6.1.1. Programa “Prestación de servicios de transporte público de pasajeros”.

Dimensión	Económica
Línea Estratégica:	Economía y emprendimiento para la Gente
Código Sector:	24
Nombre sector:	Transporte
Código y Nombre Programa Presupuestal:	2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros
Metas producto programadas para la vigencia	1

Código del Producto	Producto	Descripción	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Valor esperado vigencia 2026	Clasificación de la Meta	Descripción de la meta / Actividad a Desarrollar	Funcionario Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Recursos			Rubro
												Propios	Crédito	Otros	
2408017	Documentos de estudios técnicos	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad.	240801700	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0.25	No Acumulada	Expedir acto administrativo para la actualización de tarifas del transporte público de pasajeros para la vigencia 2026.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$27,000,000.00	0	0	2.3.2.02.02.008

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

Los productos e indicadores establecidos para el Plan de Acción Institucional “Primero la Vida, que la Vía”, en el programa “Prestación de servicios de transporte público de pasajeros” son los que a continuación se relacionan:

6.1.2. Programa “Prestación de servicios de transporte público de pasajeros”

Dimensión	Económica
Línea Estratégica:	Economía y emprendimiento para la Gente
Código Sector:	24
Nombre sector:	Transporte
Código y Nombre Programa Presupuestal:	2409 – Seguridad de Transporte
Metas producto programadas para la vigencia	19

Los productos e indicadores establecidos para el Plan de Acción Institucional “Primero la Vida, que la Vía”, en el programa “Seguridad de Transporte” son los que a continuación se relacionan:



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-E-L02

Versión: 2

Vigencia: 19-ene-2023

Código del Producto	Producto	Descripción	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Valor esperado vigencia 2026	Clasificación de la Meta	Descripción de la meta / Actividad a Desarrollar	Funcionario Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Recursos			Rubro
												Propios	Crédito	Otros	
2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Incluye obras físicas, señalización, esquemas de operación	240900301	Semáforos mantenidos	Número	1	Acumulada	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica del municipio de Pitalito, que permita garantizar su funcionalidad durante cada vigencia anual.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$150,000.000	\$0	\$0	2.3.2.02.02.008
2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Incluye obras físicas, señalización, esquemas de operación	240900303	Semáforos modernizados	Número	1	Acumulada	Modernizar un semáforo de la red semafórica del municipio de Pitalito para optimizar la regulación del tránsito y fortalecer la seguridad vial.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026				
2409004	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Incluye eliminación o control de riesgos en la actividad de desplazamiento.	240900400	Operativos de control realizados	Número	350	No Acumulada	Realizar operativos de control que contribuyan en la mitigación de las diferentes acciones que ponen en riesgo la seguridad vial de los diferentes actores viales en el desarrollo de su actividad de desplazamiento y disminuir las cifras de siniestros viales en el municipio de Pitalito.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$ 3.112.680.943	\$0	\$0	2.3.1.01.01.001.01
2409007	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte		240900700	Entidades asistidas técnicamente	Número	5	No Acumulada	Brindar asistencia técnica en seguridad del transporte entidades públicos y privadas mediante, capacitaciones y acompañamiento técnico para la prevención del riesgo vial.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$ 73.668.427	\$0	\$0	2.3.1.01.01.001.01



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-E-L02

Versión: 2

Vigencia: 19-ene-2023

2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Incluye el diseño e implementación de todo tipo de campañas y estrategias formativas e informativas visuales, auditivas y audiovisuales dirigidos a los actores viales.	240900900	Estrategias implementadas	Número	1	No Acumulada	Implementar estrategias que permitan mejorar las condiciones de movilidad en el municipio de Pitalito, y con ello las condiciones de seguridad vial. (Ejemplo: uso de bicicleta como medio de transporte, uso de parqueaderos, uso de transporte público)	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$45,000,000	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009
2409010	Servicio de información de seguridad vial		240901003	Observatorio vial en funcionamiento	Número	1	No Acumulada	Implementación del observatorio de accidentalidad, dando el uso adecuado a la información que se genera en el municipio de Pitalito respecto de la imposición de comparendos y los siniestros viales, que sean atendidos por el cuerpo de Agentes de Tránsito con los que cuenta el Instituto; con el objetivo llevar el registro estadístico que permita tomar decisiones con el fin de mitigar la siniestralidad vial en el municipio.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$115,043,520	\$0	\$0	2.3.2.02.02.008 - 2.3.1.01.01.001.01
2409010	Servicio de información de seguridad vial		240901005	Licencias de conducción expedidas (Este indicador mide únicamente las licencias expedidas sin contar las anuladas)	Número	5000	No Acumulada	Fomentar el respeto por las normas de tránsito y uso de los servicios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito relacionados con las licencias de conducción expedidas, bien sea mediante el trámite de licencia de conducción inicial, refrendación, recategorización, duplicado o por cambio de documento.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$ 343.460.000	\$0	\$0	2.1.2.02.01.003



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-E-L02

Versión: 2

Vigencia: 19-ene-2023

2409010	Servicio de información de seguridad vial		240901006	Registro de vehículos realizado (este indicador incluye la totalidad de automotores públicos y privados, y motocicletas)	Número	3100	No Acumulada	Fomentar el uso de los servicios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito relacionados con las matrículas y radicados de cuenta de los vehículos automotores que se comercialicen o circulen por las vías del municipio de Pitalito.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$36.979,104	\$0	\$0	2.1.1.01.01.001.01
2409010	Servicio de información de seguridad vial		240901008	Licencias de Tránsito	Número	5200	No Acumulada	Fomentar el uso de los servicios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito relacionados con las licencias de tránsito expedidas, como consecuencia de los trámites relacionados con el Registro Nacional Automotor, como (Matrícula, traspaso, cambios de color, cambios de carrocería y demás trámites establecidos en la Resolución 12379 de 2012).	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$ 226.360.000	\$0	\$0	2.1.1.01.01.001.01
2409010	Servicio de información de seguridad vial		240901009	Placa Única Nacional	Número	3200	No Acumulada	Fomentar el uso de los servicios del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito relacionados con la expedición de placas únicas nacionales, para motocicletas, maquinaria amarilla y vehículos de servicios: público, particular y oficial, bien sea por matrícula, cambio de servicio, radicado de cuenta o duplicado.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$ 80.000,000	\$0	\$0	2.1.2.02.01.003



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-E-L02

Versión: 2

Vigencia: 19-ene-2023

2409011	Servicio de control a la seguridad vial		240901100	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	3	No Acumulada	Dotar a los organismos de tránsito con equipos tecnológicos, operativos y de movilidad para fortalecer las labores de control, vigilancia y regulación del tránsito en el municipio de Pitalito.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$ 20.000.000	\$0	\$0	2.3.2.02.01.002
2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Incluye la realización de obras físicas e instalación de señalización y de dispositivos para la seguridad vial.	240901302	Señales verticales instaladas	Número	60	No Acumulada	Instalar señales verticales en el municipio de Pitalito, que contribuyan a mitigar los índices de siniestralidad vial y con ello mejorar las condiciones de seguridad vial para todos los actores viales.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$62.667.200	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009
2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Incluye la realización de obras físicas e instalación de señalización y de dispositivos para la seguridad vial.	240901303	Reductores de velocidad instalados en la red vial	Número	10	No Acumulada	Instalar reductores de velocidad en el municipio de Pitalito, que contribuyan a mitigar los índices de siniestralidad vial y con ello mejorar las condiciones de seguridad vial para todos los actores viales.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$50.000.000	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009
2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Incluye la realización de obras físicas e instalación de señalización y de dispositivos para la seguridad vial	240901304	Cámaras instaladas en la red vial	Número	2	No Acumulada	Instalar cámaras en la red vial, como herramienta tecnológica que contribuya a mejorar la seguridad vial, permitiendo la detección de infracciones y regulación de la movilidad.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$12.500.000	\$0	\$0	2.3.2.02.02.008
2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Incluye la realización de obras físicas e instalación de señalización y de dispositivos para la seguridad vial.	240901306	Zonas escolares demarcadas	Número	2	No Acumulada	Demarcar correctamente zonas escolares mediante la implementación de señalización vertical, horizontal y demás dispositivos de señalización vial, que contribuya a salvaguardar la integridad de los diferentes actores viales que transiten por vías aledañas a instituciones educativas.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$9.432.800	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL						Código: PE-E-L02
							Versión: 2
							Vigencia: 19-ene-2023

2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	Incluye el diseño y desarrollo de estrategias educativas en materia de seguridad vial dirigida a los diferentes actores viales.	240902202	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	Número	5	No Acumulada	Desarrollar campañas de educación vial; que contengan estrategias educativas en materia de seguridad vial dirigida a los diferentes actores viales e implementados durante diferentes fechas o temporadas del año.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$45,000,000	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009
2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	Incluye las acciones que permitan sensibilizar a los actores viales sobre seguridad vial.	240902300	Personas sensibilizadas	Número	7000	No Acumulada	Implementar acciones que permitan sensibilizar a los actores viales sobre seguridad vial, y con ello contribuir a generar cultura ciudadana colectiva, sobre la importancia del respeto de las normas de tránsito.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$47,763,334	\$ -	\$0	2.3.1.01.01.001.01 - 2.3.2.02.01.004
2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	Incluye la señalización sonora, táctil, visual o mixta, así como la implementación de dispositivos de control para la seguridad vial.	240903905	Demarcación horizontal longitudinal realizada	Kilómetros	6	No Acumulada	Implementar programa de demarcación horizontal que permita la señalización mediante la aplicación de pintura de tráfico pesado en las vías del municipio de Pitalito, que contribuya a mejorar la movilidad y reducir los índices de siniestralidad vial.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$43,447,800	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009
2409062	Celdas de estacionamiento disponibles	Consiste en la disposición de cupos de estacionamientos de la vía pública debidamente demarcados y señalizados por la autoridad siempre que el uso del espacio para el estacionamiento se encuentre permitido y regulado.	240906200	Celdas de estacionamiento regulado disponibles	Número	200	No Acumulada	Demarcar correctamente las celdas de estacionamiento regulado disponibles mediante la implementación de señalización clara y visible que permita disminuir la congestión vehicular, mejorar la movilidad y garantizar la seguridad vial.	INTRAPITALITO	01/01/2026	31/12/2026	\$14,452,200	\$0	\$0	2.3.2.02.02.009

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

7. Seguimiento y evaluación

La información referida para el seguimiento del Plan de Acción Institucional **“Primero la vida, que la vía”**, será el resultado de los reportes realizados por cada una de las dependencias con competencias y corresponsabilidades en la consecución de las metas-producto establecidas. Estos reportes deberán relacionar mediante información cualitativa y cuantitativa, de manera clara y precisa, su ejecución.

El seguimiento se realizará de manera mensual. La fase inicial comprende la consolidación de la información que los responsables (líderes de proceso) de cada dependencia deberán reportar mensualmente. Posteriormente, se avanzará con una fase de revisión, diagnóstico y análisis de la información, que permita establecer los avances e identificar las oportunidades de mejora.

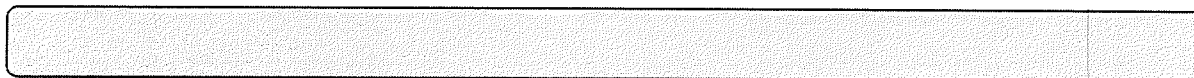
Producto de este ejercicio, se elaborará un informe evaluativo en el cual se expongan los resultados en términos de avance obtenidos por cada una de las metas- producto, y se deje bajo conocimiento las alertas y/o recomendaciones que se encuentren pertinentes, orientadas a alcanzar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional.

Para tal fin, la evaluación se implementará mediante la medición por sistema de semáforos con los siguientes criterios:

- **Rojo:** < 50%. Es considerado como un estado de avance insuficiente al programado



- **Amarillo:** 50% - 80%. Refleja un cumplimiento parcial al programado



- **Verde:** > 80%. Considerado como un avance satisfactorio



	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

Cabe mencionar que, los resultados obtenidos durante el seguimiento y evaluación al PAI, serán medidos a partir del indicador de gestión denominado **Cumplimiento del plan de desarrollo**, trimestralmente. El comportamiento satisfactorio del indicador dependerá del cumplimiento al 100% de cada una de las metas-producto establecidas en las respectivas vigencias en los tiempos y términos dispuestos, esto, en el marco de una evaluación interna.

Ahora bien, como parte del proceso de seguimiento y evaluación que se efectúa sobre el Plan de Desarrollo Municipal, y en aras de garantizar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO está sujeto a una evaluación externa a partir de la cual se medirá su gestión y desempeño institucional con base al cumplimiento de lo dispuesto en el PDM.

Para tal fin, la Secretaría de Planeación Municipal ha dispuesto de la plataforma “**Plan Acción Pitalito**”, en la cual, el Instituto deberá generar el reporte físico y presupuestal de cada vigencia, acatando los tiempos estipulados por dicha dependencia, evitando resultados no deseados.

8. Consideraciones

Con el propósito de cumplir a cabalidad con las metas -producto programadas para la vigencia, es pertinente que, como una etapa previa a la ejecución del Plan de Acción Institucional, se desarrolle una socialización detallada del documento, y así mismo, se definan y delimiten los soportes o evidencias que respaldan el cumplimiento de cada una de las meta-producto, asegurando su veracidad, uniformidad y calidad. La anterior evitando el rebote de responsabilidades y dando continuidad a la trazabilidad de los procesos y actividades.

Anexo 1. Matriz de recursos necesarios y cronograma de ejecución del Plan de Acción Institucional

Recursos necesarios			Cronograma											
Indicador producto	Procesos de contratación	Nómina	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Documentos de lineamientos técnicos realizados	Proceso de contratación elaboración estudio de lineamiento técnico	-	Depende de los procesos de contratación											
Semáforos mantenidos	Proceso de contratación mantenimiento red semafórica	-	Depende de los procesos de contratación											
Semáforos modernizados	Proceso de contratación modernización de un punto de la red semafórica	-	Depende de los procesos de contratación											
Operativos de control realizados	-	Personal operativo (Nómina sueldo básico operativos 23 Agentes de Tránsito)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entidades técnicamente asistidas	-	Personal operativo (Nómina sueldo básico operativos - Agente de Tránsito)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategias implementadas	Proceso de contratación implementación estrategias	-	Depende de los procesos de contratación											
Observatorio vial en funcionamiento	-	Personal administrativo (Nómina sueldo básico administrativos - Técnico de la Unidad de Planeación, Control y Evaluación - contrato de prestación de servicios).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-E-L02
		Versión: 2
		Vigencia: 19-ene-2023

Licencias de conducción expedidas (Este indicador mide únicamente las licencias expedidas sin contar las anuladas)	Proceso de contratación suministros	Personal administrativo (Nómina sueldo básico administrativos - Auxiliar administrativa)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de vehículos realizado (este indicador incluye la totalidad de automotores públicos y privados, y motocicletas)		Personal administrativo (Nómina sueldo básico administrativos - Auxiliar administrativa)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Licencias de Tránsito	Proceso de contratación suministros	Personal administrativo (Nómina sueldo básico administrativos - Auxiliar administrativa)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Placa Única Nacional	Proceso de contratación suministros	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Proceso de contratación suministros	-	Depende de los procesos de contratación											
Señales verticales instaladas	Proceso de contratación para señalización Estudio técnico (Reductores de velocidad)	-	Depende de los procesos de contratación											
Reductores de velocidad instalados en la red vial		-	Depende de los procesos de contratación											
Zonas escolares demarcadas		-	Depende de los procesos de contratación											
Demarcación horizontal longitudinal realizada		-	Depende de los procesos de contratación											



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-E-L02

Versión: 2

Vigencia: 19-ene-2023

Celdas de estacionamiento regulado disponibles		-	Depende de los procesos de contratación											
Cámaras instaladas en la red vial	Proceso de contratación para la adquisición de cámaras	-	Depende de los procesos de contratación											
Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	Proceso de contratación para la ejecución de campañas	Supervisor asignado. Personal operativo (Nómina sueldo básico operativos - Agente de Tránsito)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personas sensibilizadas	FUPA - cursos de capacitación	Personal administrativo (Nómina sueldo básico. Operativos - Agente de Tránsito) – Contrato prestación de servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

KATHERINE GALINDO GIRALDO

Proyecto: Contratista Asesor Plan de acción Institucional y Talento Humano.

JESSICA DAYANA PORRAS VALDEERRAMA

Revisó: Directora